



Pág. 350 MARTES 10 DE MAYO DE 2022 B.O.C.M. Núm. 110

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

75 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Resolución de 29 de abril de 2022, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas económicas a personas y familias para paliar el impacto social del COVID-19, financiadas al 100 por 100 en el marco de los recursos REACT-UE del programa operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

BDNS (Identificación): 623919

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la página web de la Mancomunidad (http://www.mancomunidadsierraoeste.org).

- 1. Objeto: El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas económicas a personas y familias para paliar el impacto social del Covid-19, financiadas al 100 por 100 en el marco de los recursos REACT-UE del programa operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a personas empadronadas en los municipios integrantes de la Mancomunidad que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.
- 2. Bases reguladoras: la presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de 7 de febrero de 2022, publicadas en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 53, de 3 de marzo de 2022, cuyo texto íntegro puede descargarse de la web de la Mancomunidad https://mancomunidadsierraoeste.org/normativa-vigente, con la denominación "Ayudas COVID-19. Fondos REACT-UE".
- 3. Plazo de solicitud: las solicitudes, junto con la documentación que se recoge en la base 6.2 de las bases reguladoras, podrán presentarse durante los veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria.
- 4. Las solicitudes y la documentación que las acompaña se presentarán en la sede de la Mancomunidad, con domicilio en la en la calle Juan de Toledo, número 27, planta baja, de San Lorenzo de El Escorial.

En San Lorenzo de El Escorial, a 29 de abril de 2022.—La presidenta, Carlota López Esteban.

(03/8.880/22)

